



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

3 de noviembre de 2025

Número 212

csv: BOA20251103021

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/1444/2025, de 14 de octubre, por la que se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la instalación: "reforma de la LAAT 132 kV SET "Híjar"-SET "Escatrón" entre sus apoyos número 87 y número 133, reforma LAAT 132 kV SET "Híjar"- SET "Escatrón" y LAAT 132 kV SET "Azaila"- SET "Escatrón" entre sus apoyos número 133 y SET "Escatrón", y reforma LAAT 132 kV SET "Escatrón"- SET "Azaila" entre apoyo número 133 y SET "Azaila", en los términos municipales de Híjar, La Puebla de Híjar, Jatiel, Samper de Calanda y Azaila (Teruel) y Sástago y Escatrón (Zaragoza), promovida por la mercantil "Edistribución Redes Digitales, SLU". (Expediente número: TE-AT0017/21, TE-SP-ENE-AT-2020-015 y DUP-T-2024-007).

Examinado el expediente relativo a la solicitud de la declaración de utilidad pública, de la instalación "reforma de la LAAT 132 kV SET "Híjar"- SET "Escatrón" entre sus apoyos número 87 y número 133, reforma LAAT 132 kV SET "Híjar"- SET "Escatrón" y LAAT 132 kV SET "Azaila"- SET "Escatrón" entre sus apoyos número 133 y SET "Escatrón", y reforma LAAT 132 kV SET "Escatrón"- SET "Azaila" entre apoyo número 133 y SET "Azaila", en los términos municipales de Híjar, La Puebla de Híjar, Jatiel, Samper de Calanda y Azaila (Teruel) y Sástago y Escatrón (Zaragoza), promovida por la mercantil "Edistribución Redes Digitales, SLU", constan los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.- Mediante Resolución, de 25 de marzo de 2024, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 82, de 29 de abril de 2024, del Director General de Energía y Minas del Departamento de Economía, Empleo e Industria se otorga autorización administrativa previa y de construcción de la instalación. Mediante Resolución, de 8 de agosto de 2025, de la Directora General de Energía y Minas del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, se otorga autorización administrativa previa y de construcción de su modificado.

Segundo.- Con fecha 2 de abril de 2024, Edistribución Redes Digitales, SLU, presenta solicitud de declaración de utilidad pública, conjunta con la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción del modificado de la instalación: "reforma de la LAAT 132 kV SET "Híjar"- SET "Escatrón" entre sus apoyos número 87 y número 133, reforma LAAT 132 kV SET "Híjar"- SET "Escatrón" y LAAT 132 kV SET "Azaila"- SET "Escatrón" entre sus apoyos número 133 y SET "Escatrón", y reforma LAAT 132 kV SET "Escatrón"- SET "Azaila"



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

3 de noviembre de 2025

Número 212

csv: BOA20251103021

entre apoyo número 133 y SET "Azaila", en los términos municipales de Híjar, La Puebla de Híjar, Jatiel, Samper de Calanda y Azaila (Teruel) y Sástago y Escatrón (Zaragoza), aportando la documentación necesaria para su tramitación. Con fecha 13 de agosto de 2024, el titular presentó subsanación de la documentación aportado y, en fechas, 19 de septiembre de 2024 y 8 de octubre de 2024, aportó la relación definitiva de bienes y derechos afectados.

Tercero.- La solicitud de declaración de utilidad pública se sometió a información pública, con los siguientes trámites:

Inserción del anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", número 213, de 31 de octubre de 2024; en el "Diario Oficial de la Provincia de Teruel" de la misma fecha, envío a los Ayuntamientos afectados que lo publicaron en el Tablón de anuncios de los respectivos Ayuntamientos y publicación en la web del Gobierno de Aragón, dónde se insertó memoria y anejo de afecciones para su consulta. Asimismo, se notificó a la mercantil "Edistribución Redes Digitales, SLU".

Se dio traslado a las diferentes administraciones públicas y organismos para que emitieran los informes pertinentes y se remitió notificación individual a todos y cada uno de los afectados según los datos constatados en la relación de bienes y derechos afectados (RBDA).

El Ayuntamiento de Híjar y La Puebla de Híjar, en la provincia de Teruel; y Sástago, en la provincia de Zaragoza, la Confederación Hidrográfica del Ebro, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, la Diputación Provincial de Teruel (vías y obras), el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (vías pecuarias y montes de utilidad pública), Enagas Transporte, SAU e Iberdrola Renovables han emitido informe indicando los condicionados a tener en cuenta, que han sido aceptados por el titular de la instalación.

Los Ayuntamientos de Azaila, Jatiel y Samper de Calanda, en la provincia de Teruel, y Escatrón, en la provincia de Zaragoza, Endesa Generación, SAU, la Demarcación de Carreteras del Estado, Repsol, SA, el Sindicato de Riegos de la Puebla de Híjar y Telefónica de España, SAU, no han emitido informe, y se considera que no existe objeción conforme al artículo 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

3 de noviembre de 2025

Número 212

csv: BOA20251103021

Cuarto.- Dentro del plazo de información pública se reciben alegaciones de: D. Santiago Suñer Vidal (A.1); la mercantil Elawan Fotovoltaica Escatrón 3, SL (A.2) y D. Sergio Calvo Calvo en representación de D.^a Nuria Calvo Baguer (A.3), que fueron trasladadas al titular del expediente para su informe.

Las alegaciones presentadas fueron contestadas por el solicitante de la declaración, realizándose por el Servicio Provincial de Teruel las oportunas valoraciones al respecto que constan en el informe emitido por este órgano en fecha 14 de agosto de 2025.

Quinto.- Con posterioridad a la información pública, el promotor ha llegado a nuevos acuerdos con un total de 84 fincas, según declaración responsable, de fecha 30 de julio de 2025. Concretamente ha suscrito nuevos acuerdos en relación con las siguientes fincas:

- Término municipal de La Puebla de Híjar: polígono 502 parcela 70, 74, 87, 75, 5001, 82, 6, 21, 40, 44, 45, 52, 72, 71; polígono 507 parcela 47; polígono 2 parcela 43, 265, 49, 29; polígono 19 parcela 16; polígono 501 parcela 54; polígono 503 parcela 9, 7; polígono 21 parcela 101; polígono 20 parcela 143, 38.
- Término municipal de Híjar: polígono 35, parcela 190, 184, 3, 155, 133, 136, 140, 139, 138, 130, 223, 135, 191, 226, 175, 189, 2; polígono 28 parcela 300, 290, 277, 276, 275, 274; polígono 26 parcela 415; polígono 30 parcela 80.
- Término municipal de Samper de Calanda: polígono 24 parcela 137, 141, 249, 148.
- Término municipal de Azaila: polígono 503 parcela 22, 24, 10092, 20092, 90, 5033, 5023, 111, 116, 102, 101; polígono 12 parcela 132, 131.
- Término municipal de Sástago: polígono 38 parcela 6, 7, 9, 8, 10, 75, 5, 74; polígono 20 parcela 22003, 25003, 21003, 20003, 5047, 5044; polígono 22 parcela 5014, 5018.

Por lo que solicita su exclusión de la relación de bienes y derechos afectados.

Sexto.- El Servicio Provincial de Teruel ha emitido informe, de fecha 14 de agosto de 2025, sobre la tramitación del procedimiento recogiendo los trámites establecidos en la legislación de aplicación e informando favorablemente el reconocimiento en concreto de la declaración de utilidad pública de la instalación y relación de bienes y derechos que se considera de necesaria expropiación.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

3 de noviembre de 2025

Número 212

csv: BOA20251103021

Fundamentos jurídicos

Primero.- El artículo 54 de la Ley 24/2013, 26 de diciembre, del Sector Eléctrico (en adelante, LSE), declara "de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso", exigiendo para su reconocimiento que "la empresa interesada lo solicite, incluyendo el proyecto de ejecución de la instalación y una relación concreta e individualizada de los bienes o derechos, que el solicitante considere de necesaria expropiación" (artículo. 55 LSE).

En cuanto a sus efectos, el artículo 56 LSE dispone que la declaración de utilidad pública "llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa", y "supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública".

La regulación de la servidumbre de paso y las limitaciones a su constitución, se contiene en los artículos 56 y 57 de la Ley del Sector Eléctrico. Preceptos que también son desarrollados por el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Segundo.- En el expediente instruido al efecto se han cumplido los trámites de procedimiento establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normas vigentes de aplicación.

Tercero.- Con respecto a las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública, visto el contenido de las mismas y la respuesta del promotor, así como el informe del Servicio Provincial de Teruel, que se da por reproducido en esta Orden, se señala:

- A1: D. Santiago Suñer Vidal manifiesta no ser titular de la parcela 94 del polígono 507, del término municipal de La Puebla de Híjar, Teruel.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

3 de noviembre de 2025

Número 212

csv: BOA20251103021

Al respecto indicar, que se tiene en cuenta la alegación presentada y, dado que no es propietario, se excluye su nombre del presente procedimiento de declaración de utilidad pública. A tenor de certificación catastral actualizada, se incluye a la mercantil Samefor, SL. como titular de la finca.

- A2: La mercantil Elawan Fotovoltaica Escatrón 3, SL, titular de la planta fotovoltaica Elawan Escatron III, presenta alegación solicitando "se deniegue el otorgamiento de la declaración de utilidad pública y, subsidiariamente, se acuerde la suspensión de la misma hasta que se presente una nueva configuración de la LAAT que evite afecciones al proyecto de Elawan".

Con fecha 11 de julio de 2025, se aporta acuerdo entre Edistribución Redes Digitales, SL. y Elawan Fotovoltaica Escatrón 3, SL, por lo que no procede mayor pronunciamiento sobre la misma.

- A3: D. Sergio Antonio Calvo Calvo, en representación de D.^a Nuria Calvo Baguer, propietaria de las parcelas 53 y 54 del polígono 502 del término municipal de La Puebla de Híjar, Teruel, manifiestan que "se considere la adquisición de los bienes afectados mediante acuerdo mutuo entre las partes, dando por concluido el expediente expropiatorio".

Al respecto indicar:

Que, la titular de las parcelas manifiesta una adquisición de los bienes afectados mediante acuerdo mutuo entre las partes, si bien, no se aporta copia del mismo.

El promotor de la instalación presenta declaración responsable, de fecha 30 de julio de 2025, en la que se incluyen nuevos acuerdos, si bien, no se incluyen las parcelas 53 y 54 del polígono 502 del término municipal de La Puebla de Híjar, Teruel, por lo que no procede su exclusión de la declaración de utilidad pública.

No obstante, indicar, que en cualquier momento de la tramitación es posible alcanzar un acuerdo entre las partes, dando, en ese momento, por finalizado el expediente expropiatorio en relación con las parcelas afectadas.

Cuarto.- Como consecuencia de lo expuesto anteriormente y, de acuerdo con el informe del Servicio Provincial de Zaragoza, los bienes y derechos que son considerados de necesaria expropiación, ya sea por no haberse formulado alegaciones sobre los mismos, por no haber sido estimadas las alegaciones presentadas o por la inexistencia de acuerdos con sus titulares, se relacionan en el anexo de esta Orden.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

3 de noviembre de 2025

Número 212

csv: BOA20251103021

En dicho anexo se han excluido las parcelas, identificadas en el informe del Servicio Provincial de Zaragoza, respecto de las que el promotor ha manifestado la existencia de acuerdos alcanzados con los propietarios afectados.

Por cuanto antecede, vistos los preceptos legales citados y demás legislación de general aplicación, resuelvo:

Primero.- Reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación "reforma de la LAAT 132 kV SET "Híjar"- SET "Escatrón" entre sus apoyos número 87 y número 133, reforma LAAT 132 kV SET "Híjar"- SET "Escatrón" y LAAT 132 kV SET "Azaila"- SET "Escatrón" entre sus apoyos número 133 y SET "Escatrón", y reforma LAAT 132 kV SET "Escatrón"- SET "Azaila" entre apoyo número 133 y SET "Azaila", en los términos municipales de Híjar, La Puebla de Híjar, Jatiel, Samper de Calanda y Azaila (Teruel) y Sástago y Escatrón (Zaragoza), promovida por la mercantil "Edistribución Redes digitales, SLU". (Expediente número: TE-AT0017/21, TE-SP-ENE-AT-2020-015 y DUP-T-2024-007), de acuerdo con lo previsto en los artículos 54 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico

Segundo.- Dicho reconocimiento de utilidad pública se extiende a los efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso relacionados en el anexo de esta Orden, de acuerdo con la fundamentación jurídica expresada, así como el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Tercero.- Notificar a los interesados la presente Orden y proceder a su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el artículo 64 de la citada Ley aragonesa, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

3 de noviembre de 2025

Número 212

csv: BOA20251103021

con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin que ambos puedan simultanearse.

Zaragoza, 14 de octubre de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

3 de noviembre de 2025

Número 212

csv: BOA20251103021

ANEXO

Relación de Bienes y Derechos de la instalación eléctrica "Reforma de LAAT 132 kV SET "Híjar"- SET "Escatrón" entre sus apoyos número 87 y número 133, reforma LAAT 132 kV SET "Híjar"- SET "Escatrón" y LAAT 132 kV SET "Azaila"- SET "Escatrón" entre sus apoyos número 133 y SET "Escatrón", y reforma LAAT 132 kV SET "Escatrón"- SET "Azaila" entre apoyo número 133 y SET "Azaila", en los términos municipales de Híjar, La Puebla de Híjar, Jatiel, Samper de Calanda y Azaila (Teruel) y Sástago y Escatrón (Zaragoza)

Nº finca	polygon	parcela	titular	cultivo	Término municipal	Nº apoyo	Superficie apoyo	Línea aérea longitud	Línea aérea superficie	Servidumbre paso vigilancia y conservación	Camino apoyos longitud	Camino apoyos superficie	Ocupación temporal
29A	026	00438	BELTRAN GAN CARMELO, HDROS DE	A-R	HÍJAR	-	-	10,08	152,21	30,39	-	-	-
30A	026	00509	BELTRAN FELEZ FRANCISCO	O-R	HÍJAR	-	-	12,51	170,39	37,42	-	-	-
48A	507	00094	SAMEFOR, S.L.	L-S	LA PUEBLA DE HÍJAR	-	-	121,93	2047,81	365,80	120,60	482,39	-
50A	507	00046	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE HÍJAR	L-S	LA PUEBLA DE HÍJAR	T-101	6,71	94,76	1265,47	284,50	8,28	33,11	1953,54
52A	507	00050	ROMEO POLO PEDRO TOMAS	P	LA PUEBLA DE HÍJAR	-	-	41,86	346,11	125,58	-	-	576,19
54A	507	00051	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE HÍJAR	L-S	LA PUEBLA DE HÍJAR	T-103	6,71	210,80	2166,54	632,40	119,83	479,32	1953,54
70A	015	00324	ESTEBAN CASABONA RAMON	L-R	LA PUEBLA DE HÍJAR	-	-	-	-	-	26,41	105,63	-
75A	015	00837	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE HÍJAR ESTEBAN CASABONA CONCEPCION, HEROS DE	L-R	LA PUEBLA DE HÍJAR	-	-	-	-	-	16,31	65,22	-
78A	015	00328	ROMAN HINOS	O-R	LA PUEBLA DE HÍJAR	-	-	-	-	-	27,03	108,12	-
88A	015	00451	SALVADOR VALENCIA EN INVESTIGACION	L-R	LA PUEBLA DE HÍJAR	-	-	22,49	428,61	67,47	-	-	-
90A	015	00454	HEROS DE	L-R	LA PUEBLA DE HÍJAR	-	-	157,75	0,93	-	-	-	-
91A	015	00455	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE HÍJAR	L-R	LA PUEBLA DE HÍJAR	-	-	13,28	217,73	38,94	-	-	-
97A	002	00191	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE HÍJAR	P	LA PUEBLA DE HÍJAR	T-107	7,34	54,88	587,38	164,64	61,34	245,37	1953,54
103A	002	00212	BELTRAN LUESMA IGNACIO, HDROS DE	L-R	LA PUEBLA DE HÍJAR	-	-	38,04	664,88	114,11	-	-	-
107A	002	00041	GARETA ESPINOSA MARIA, HDROS DE	L-R	LA PUEBLA DE HÍJAR	-	-	0,00	-	-	41,15	164,60	-
111A	002	00262	ARTAL GIMENO PEDRO JUAN	L-R	LA PUEBLA DE HÍJAR	-	-	80,64	1111,11	241,93	-	-	-
117A	002	00261	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	I	LA PUEBLA DE HÍJAR	-	-	11,47	172,87	34,42	-	-	-
120A	019	00157	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE HÍJAR	P	LA PUEBLA DE HÍJAR	-	-	9,15	119,52	27,44	-	-	-
125A	019	00015	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE HÍJAR	P	LA PUEBLA DE HÍJAR	T-109	8,07	69,65	711,01	206,42	176,97	707,87	1953,54
136A	020	00173	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE HÍJAR	A-R	LA PUEBLA DE HÍJAR	-	-	-	-	-	60,05	240,20	-



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

3 de noviembre de 2025

Número 212

csv: BOA20251103021

Nº finca	polygon	parcel a	titular	cultivo	Término municipal	Nº apoy o	Superficie apoyo	Línea aérea longitud	Línea aérea superficie	Servidumbre paso vigilancia y conservació n	Camino apoyos longitud	Camino apoyos superficie	Ocupació n temporal
142A	020	00164	MASOLVER MARTINEZ MARIA JESUS	L-R	LA PUEBLA DE HUJAR	-	-	0,00	-	114,54	458,18	-	-
146A	020	00035	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE HUJAR	A-R	LA PUEBLA DE HUJAR	T-113	8,76	400,28	8054,19	1200,85	358,77	1435,08	1953,54
155A	502	00172	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE HUJAR	L-TA	LA PUEBLA DE HUJAR	-	-	10,89	241,95	32,67	9,93	39,74	-
159A	502	00017	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE HUJAR	P	LA PUEBLA DE HUJAR	-	-	111,33	2476,41	334,00	-	-	-
160A	502	00014	SAMEFOR SL	MB	LA PUEBLA DE HUJAR	-	-	25,04	289,22	75,13	-	-	-
162A	502	00029	PIEDRA NATURAL DE AZAILA SL	L-S	LA PUEBLA DE HUJAR	T-117	9,80	278,79	5543,02	836,36	224,12	896,48	1953,54
164A	502	00031	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE HUJAR	P	LA PUEBLA DE HUJAR	-	-	-	0,00	-	74,15	296,61	-
166A	502	00034	AYUNTAMIENTO DE JATIEL	P	JATIEL	T-118	8,07	91,43	1148,49	274,26	59,55	238,19	1953,54
167A	502	00015	SERGIO SOL SL	L-S	JATIEL	-	-	102,47	2286,91	307,54	-	-	-
168A	502	00016	ROYO MONCLUS ANTONIO HEROS DE ROYO ROYO FELISA ROYO ROYO JOSE LUIS ROYO ROYO PABLO BORDONABA ROYO RAUL ROYO MONCLUS JOSE LUIS	L-S	JATIEL	T-119	9,80	250,29	4464,39	750,88	74,84	299,35	1953,54
175A	502	00053	CALVO BIELSA MANUEL, HEROS DE CALVO BAGUER NURIA AZUCENA	L-S	LA PUEBLA DE HUJAR	-	-	129,03	2489,75	387,10	271,58	1086,31	198,96
177A	502	00054	CALVO BIELSA ANTONIO, HEROS DE CALVO BAGUER NURIA AZUCENA	L-S	LA PUEBLA DE HUJAR	-	-	-	0,00	-	13,68	54,71	-
178A	502	00073	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE HUJAR	P	LA PUEBLA DE HUJAR	T-121	8,76	56,11	631,63	168,32	29,86	119,43	1754,59
4B	502	00069	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE HUJAR	E-P	LA PUEBLA DE HUJAR	-	-	-	-	-	4,88	19,52	-
7B	502	00081	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE HUJAR	I	LA PUEBLA DE HUJAR	-	-	21,67	316,39	65,02	-	-	-
22B	503	00093	TESAN GAUDES PILAR PASCUAL TESAN MARIA PILAR WENCESLAO	L-S	AZAILA	-	-	268,79	3848,47	806,32	485,67	1942,68	1750,72
37B	503	05024	MARQUINA GAUDES ALEJANDRO GAUDES PASCUAL ENRIQUE GAUDES AMOROS JOSE ANTONIO	P	AZAILA	-	-	1,94	276,59	11,46	-	-	491,25



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

3 de noviembre de 2025

Número 212

csv: BOA20251103021

Nº finca	polygon	parcel a	titular	cultivo	Término municipal	Nº apoy o	Superficie apoyo	Línea aérea longitud	Línea aérea superficie	Servidumbre paso vigilancia y conservació n	Camino apoyos longitud	Camino apoyos superficie	Ocupació n temporal
			AMOROS BIELSA MARIA TERESA										
2C	502	00069	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE HÍJAR	E-P	LA PUEBLA DE HÍJAR	-	-	14,40	313,10	43,19	16,77	67,09	-
7C	503	00004	SAMEFOR SL	L-TA	LA PUEBLA DE HÍJAR	T-140; T-141	69,00	498,91	9758,24	1496,74	1445,91	5783,64	3907,08
8C	020	00024	AYUNTAMIENTO DE SÁSTAGO	L-S	SÁSTAGO	-	-	68,19	1867,53	204,57	-	-	-
12C	020	11025	AYUNTAMIENTO DE SÁSTAGO	L-S	SÁSTAGO	T-142	42,12	207,15	5063,58	621,47	228,64	914,58	1953,54
17C	020	05026	AYUNTAMIENTO DE SÁSTAGO	L-S	SÁSTAGO	-	-	3,30	178,23	9,91	-	-	-
47C	0023	003	REPSOL GENERACION ELECTRICA SL	U-SE	ESCATRÓ N	-	-	0,00	-	-	302,09	1208,35	-
49C	0023	001	REPSOL GENERACION ELECTRICA SL	U-SE	ESCATRÓ N	T-169; T-171; T-172	116,82	108,00	646,95	322,72	176,04	704,14	3136,48
50C	3053	901	REPSOL GENERACION ELECTRICA SL	C-E	ESCATRÓ N	-	-	33,56	293,03	100,69	476,33	1905,34	1163,15
51C	0023	005	ENDESA GENERACION SA	U-SE	ESCATRÓ N	-	-	0,00	-	-	355,89	1423,55	-
49B	504	00012	GUERRERO MUSTIENES ALFREDO CORNELIO GUERRERO MUSTIENES MARIA ASUNCION IZQUIERDO VICENTE MARIA LUISA GUERRERO IZQUIERDO RICARDO GUERRERO IZQUIERDO MARIA LUISA	L-S	AZAILA	T-23; T-24	57,90	73,38	952,62	220,13	58,48	233,94	3187,72
45C	512	05553	AYUNTAMIENTO DE ESCATRON	MT	ESCATRÓ N	-	-	38,10	448,13	115,53	-	-	87,68
4A	035	09003	AYUNTAMIENTO DE HÍJAR	VC-DP	HÍJAR	-	-	3,03	46,82	9,10	-	-	-
8A	035	09002	AYUNTAMIENTO DE HÍJAR	VC-DP	HÍJAR	-	-	6,37	80,76	19,18	-	-	-
11A	028	09009	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON MAT	VC-DP	HÍJAR	-	-	11,99	170,70	35,99	-	-	-
21A	028	09022	SOCIEDAD DE REGANTES DE HÍJAR	H-C	HÍJAR	T-95	0,46	3,52	23,53	10,56	2,60	10,38	145,03
26A	024	09003	CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO MOP	H-N	SAMPER DE CALANDA	-	-	75,98	1146,42	227,79	-	-	-
35A	026	09002	AYUNTAMIENTO DE HÍJAR	VC-DP	HÍJAR	-	-	3,12	64,58	9,35	-	-	-



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

3 de noviembre de 2025

Número 212

csv: BOA20251103021

Nº finca	polygon	parcela	titular	cultivo	Término municipal	Nº apoyo	Superficie apoyo	Línea aérea longitud	Línea aérea superficie	Servidumbre paso vigilancia y conservación	Camino apoyos longitud	Camino apoyos superficie	Ocupación temporal
43A	501	09006	AYUNTAMIENTO DE SAMPER DE CALANDA	VC-DP	SAMPER DE CALANDA	-	-	3,31	31,85	9,94	-	-	-
45A	501	09005	AYUNTAMIENTO DE SAMPER DE CALANDA	VC-DP	SAMPER DE CALANDA	-	-	2,86	63,30	8,59	-	-	-
47A	501	09017	AYUNTAMIENTO DE SAMPER DE CALANDA	VC-DP	SAMPER DE CALANDA	-	-	6,60	136,59	19,64	-	-	-
53A	507	09006	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE HIJAR	VC-DP	LA PUEBLA DE HIJAR	-	-	4,05	39,73	12,15	-	-	-
55A	507	09014	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE HIJAR	VC-DP	LA PUEBLA DE HIJAR	-	-	4,00	64,08	11,99	-	-	-
57A	507	09015	SINDICATO DE RIEGOS LA PUEBLA DE HIJAR	H-C	LA PUEBLA DE HIJAR	-	-	2,81	48,86	8,42	-	-	-
66A	015	09009	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE HIJAR	VC-DP	LA PUEBLA DE HIJAR	-	-	4,74	77,68	14,82	-	-	-
84A	015	09006	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE HIJAR	VC-DP	LA PUEBLA DE HIJAR	-	-	3,30	41,02	10,13	-	-	-
96A	015	09001	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE HIJAR	VC-DP	LA PUEBLA DE HIJAR	-	-	4,55	52,90	13,66	-	-	-
98A	002	09019	SINDICATO DE RIEGOS LA PUEBLA DE HIJAR	H-C	LA PUEBLA DE HIJAR	-	-	2,00	37,36	6,01	-	-	-
101A	002	09007	SINDICATO DE RIEGOS LA PUEBLA DE HIJAR	H-C	LA PUEBLA DE HIJAR	-	-	2,49	49,66	7,48	-	-	-
104A	002	09008	SINDICATO DE RIEGOS LA PUEBLA DE HIJAR	H-C	LA PUEBLA DE HIJAR	-	-	3,30	61,19	9,89	-	-	-
109A	002	09009	SINDICATO DE RIEGOS LA PUEBLA DE HIJAR	H-C	LA PUEBLA DE HIJAR	-	-	3,02	28,72	9,07	-	-	-
112A	002	09015	SINDICATO DE RIEGOS LA PUEBLA DE HIJAR	H-C	LA PUEBLA DE HIJAR	-	-	3,39	54,51	10,17	-	-	-
113A	002	09010	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE HIJAR	VC-DP	LA PUEBLA DE HIJAR	-	-	3,00	48,41	9,00	-	-	-
116A	002	09014	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE HIJAR	VC-DP	LA PUEBLA DE HIJAR	-	-	4,16	64,13	12,48	-	-	-
121A	019	09006	SINDICATO DE RIEGOS LA PUEBLA DE HIJAR	H-C	LA PUEBLA DE HIJAR	-	-	2,12	25,65	6,35	-	-	-
126A	019	09001	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL	VC-DP	LA PUEBLA DE HIJAR	-	-	36,97	631,06	110,86	-	-	-
131A	021	09006	SINDICATO DE RIEGOS LA PUEBLA DE HIJAR	H-C	LA PUEBLA DE HIJAR	-	-	5,96	56,66	17,88	-	-	97,10
133A	020	09003	SINDICATO DE RIEGOS LA PUEBLA DE HIJAR	H-C	LA PUEBLA DE HIJAR	-	-	3,26	33,43	9,77	-	-	-



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

3 de noviembre de 2025

Número 212

csv: BOA20251103021

Nº finca	polygon	parcela	titular	cultivo	Término municipal	Nº apoyo	Superficie apoyo	Línea aérea longitud	Línea aérea superficie	Servidumbre paso vigilancia y conservación	Camino apoyos longitud	Camino apoyos superficie	Ocupación temporal
143A	020	09007	SINDICATO DE RIEGOS LA PUEBLA DE HUJAR	H-C	LA PUEBLA DE HUJAR	-	-	-	18,33	-	4,01	16,05	-
145A	020	09004	SINDICATO DE RIEGOS LA PUEBLA DE HUJAR	H-C	LA PUEBLA DE HUJAR	-	-	2,28	51,66	6,85	-	-	-
148A	020	09006	SINDICATO DE RIEGOS LA PUEBLA DE HUJAR	H-C	LA PUEBLA DE HUJAR	-	-	3,33	36,02	10,00	-	-	-
149A	020	09001	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE HUJAR	VC-DP	LA PUEBLA DE HUJAR	-	-	8,28	83,02	24,83	-	-	-
151A	501	09001	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE HUJAR	VC-DP	LA PUEBLA DE HUJAR	-	-	15,12	259,77	45,37	-	-	-
154A	502	09015	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE HUJAR	VC-DP	LA PUEBLA DE HUJAR	-	-	12,02	264,91	36,05	-	-	-
161A	502	09016	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE HUJAR	VC-DP	LA PUEBLA DE HUJAR	-	-	7,29	64,40	21,87	-	-	-
165A	502	09002	AYUNTAMIENTO DE JATIEL	VC-DP	JATIEL	-	-	7,28	128,64	21,75	-	-	-
169A	502	09001	AYUNTAMIENTO DE JATIEL	VC-DP	JATIEL	-	-	7,74	156,73	23,21	-	-	-
171A	502	09011	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE HUJAR	VC-DP	LA PUEBLA DE HUJAR	-	-	10,78	274,53	32,33	-	-	-
5B	502	09010	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE HUJAR	VC-DP	LA PUEBLA DE HUJAR	-	-	11,01	180,06	33,02	-	-	-
13B	503	09016	AYUNTAMIENTO DE AZAILA	VC-DP	AZAILA	-	-	10,47	79,46	31,32	-	-	-
17B	503	09015	AYUNTAMIENTO DE AZAILA	VC-DP	AZAILA	-	-	11,27	114,16	33,80	-	-	-
28B	503	09012	AYUNTAMIENTO DE AZAILA	VC-DP	AZAILA	-	-	4,39	91,53	13,16	-	-	-
36B	503	09010	AYUNTAMIENTO DE AZAILA	VC-DP	AZAILA	-	-	8,76	167,70	26,29	-	-	-
39B	503	09009	AYUNTAMIENTO DE AZAILA	VC-DP	AZAILA	-	-	4,15	85,52	12,36	-	-	-
41B	503	09008	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	VF	AZAILA	-	-	26,67	454,67	80,00	-	-	-
44B	503	09007	AYUNTAMIENTO DE AZAILA	VC-DP	AZAILA	-	-	36,46	557,68	109,37	-	-	-
46B	503	09006	DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ARAGÓN MINISTERIO DEF	VC-DP	AZAILA	-	-	49,81	604,64	149,27	-	-	-
3C	503	09001	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE HUJAR	VC-DP	LA PUEBLA DE HUJAR	-	-	10,09	220,87	30,26	-	4,81	19,22
4C	502	09014	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON MAT	VC-DP	LA PUEBLA DE HUJAR	-	-	-	-	-	-	-	-
10C	020	09006	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON MAT	VC-DP	SÁSTAGO	-	-	3,19	97,28	9,58	-	-	-
16C	020	09019	AYUNTAMIENTO DE SÁSTAGO	VC-DP	SÁSTAGO	-	-	4,31	151,94	12,93	-	-	-



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

3 de noviembre de 2025

Número 212

csv: BOA20251103021

Nº finca	polygon	parcela	titular	cultivo	Término municipal	Nº apoyo	Superficie apoyo	Línea aérea longitud	Línea aérea superficie	Servidumbre paso vigilancia y conservación	Camino apoyos longitud	Camino apoyos superficie	Ocupación temporal
18C	020	09017	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON MAT	VC-DP	SÁSTAGO	-	-	2,22	78,57	6,67	-	-	-
20C	020	09020	CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO MOP	H-N	SÁSTAGO	-	-	112,79	5200,41	338,38	-	-	-
25C	038	09004	CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO MOP	H-C	SÁSTAGO	-	-	3,81	84,70	11,44	-	-	-
28C	038	09014	AYUNTAMIENTO DE SÁSTAGO EXPLOTACION AGROALIMENTARIA ARAGONESA SL CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO	VC-DP	SÁSTAGO	-	-	11,01	223,91	33,04	-	-	-
30C	038	09002	EXPLORACION AGROALIMENTARIA ARAGONESA SL CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO	H-C	SÁSTAGO	-	-	5,13	48,29	14,67	1,85	7,39	-
31C	038	09006	AYUNTAMIENTO DE SÁSTAGO CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO	VC-DP	SÁSTAGO	-	-	5,27	94,54	15,80	-	-	-
32C	038	09015	AYUNTAMIENTO DE SÁSTAGO	VC-DP	SÁSTAGO	-	-	9,25	149,43	27,74	-	-	-
34C	038	09020	AYUNTAMIENTO DE SÁSTAGO	VC-DP	SÁSTAGO	-	-	8,28	130,92	24,84	-	-	-
37C	022	09018	AYUNTAMIENTO DE SÁSTAGO	VC-DP	SÁSTAGO	-	-	28,84	553,02	86,55	-	-	-
39C	021	09016	AYUNTAMIENTO DE SÁSTAGO	VC-DP	SÁSTAGO	-	-	4,01	68,38	11,97	-	-	-
41C	022	09006	AYUNTAMIENTO DE SÁSTAGO CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO MOP	VC-DP	SÁSTAGO	-	-	9,06	198,20	27,18	-	-	-
43C	022	09019	CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO MOP	H-N	SÁSTAGO	-	-	92,01	1829,08	276,03	-	-	-
44C	512	09015	CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO MOP	H-N	ESCATRÓN	-	-	84,71	1331,78	254,14	-	-	-
183A	030	09002	DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ARAGON MINISTERIO DE F	VC-DP	HÍJAR	-	-	35,04	496,79	105,14	-	-	-
187A	035	09009	AYUNTAMIENTO DE HÍJAR	VC-DP	HÍJAR	-	-	7,72	93,28	23,15	-	-	-

Los Organismos Oficiales se incluyen con carácter informativo y a los efectos de los puntos 2 y 3 del Art. 149 del R.D. 1955/2000.

VC-DP: vía de comunicación de dominio público L-S: labor o labrado secano L-R: labor o labrado regadio H-N: Hidrografía natural P: pastos L-TA: labor tierra arable

MB: monte bajo O-R: olivos regadio A-R: árboles ribera I: improductivo E: erial a pastos B: baldío P: pastizal AL: almendro AL-R: Almendros regadio H-C: Hidrografía construida (embalse, canal, ...) U-SE: urbano suelo sin edificar CE: características especiales RD 1/04 8.2a MT: matollar VF: vía férrea